

Circular 801-2019

En la presente transcribimos a ustedes un interesante artículo escrito por Víctor Piz, en el diario “El Economista”.

¿Acabar con el “Outsourcing”?

Una de las medidas administrativas de política de ingresos propuestas por el Ejecutivo para fortalecer la recaudación en 2020 es la retención del IVA en la subcontratación o terciarización laboral.

En el Paquete Económico se plantea la obligación de los contribuyentes contratantes de los servicios de subcontratación laboral de calcular, retener y enterar el 100 por ciento del **IVA causado por el outsourcing**

El argumento es que “si bien la actividad... está regulada en el país, el **esquema de subcontratación laboral ha generado espacios para la evasión**”

“Se ha observado que las empresas prestadoras de esos servicios en algunos casos no cumplen con el entero del IVA; sin embargo, la empresa contratante sí acredita el impuesto.

“Por ello, la SHCP propone la obligación a las empresas contratantes de servicios de subcontratación laboral de retener y enterar el IVA causado en la contratación de esos servicios”.

De acuerdo con el Inegi, entre 2004 y 2014 el porcentaje de personas subcontratadas a través de ese modelo de servicios pasó de 8.6 a 16.6 por ciento del personal ocupado.

Sobre el tema, la asociación TallentiaMx, que agrupa a empresas que practican o son usuarias del *outsourcing*, advierte de posibles afectaciones económicas en el ciclo financiero de las compañías.

Si bien la nómina representa el principal egreso de las empresas de este giro, como cualquier negocio, su actividad requiere de gastos mínimos indispensables para una correcta administración y estructura suficiente que les permitan estar en condiciones de ofrecer sus servicios.

Eso incluye, de manera enunciativa, mas no limitativa, renta, licencias, equipo de cómputo, servicios de telefonía e internet y equipo de transporte, los cuales sí causan IVA.

De manera que, contrario a la naturaleza del impuesto, estarían obligadas a cubrir el gravamen utilizando recursos propios, comprometiendo su flujo y, con ello, la continuidad de su actividad económica.

TallentiaMX, que dirige Elías Micha, **propone establecer la retención y el entero de una tercera parte del IVA** causado por esas operaciones.

La retención del IVA no es el único tema que se discutirá en el Congreso en materia de

subcontratación, pues **también se analizará la regulación del *outsourcing***, que es una de las prioridades de la agenda de política laboral del gobierno de la 4T.

La intención de la Secretaría del Trabajo es “**inhibir prácticas abusivas de simulación en las relaciones laborales**”.

TallentiaMX propone impulsar una nueva ley sobre subcontratación, que regule a todas las empresas de *outsourcing* para garantizar una mayor protección de los derechos de los trabajadores y eliminar las malas prácticas en el sector, como la simulación laboral.

Frente a la ‘satanización’ del *outsourcing* y las voces que piden prohibirlo en el país, la organización de talento humano asegura que **hay otras salidas, como una buena regulación**.

Según TallentiaMX, la subcontratación puede ser un factor que coadyuve a disminuir la informalidad laboral, que en México es de 56 por ciento y es el “enemigo principal” de la precarización del empleo.

¿Hay que acabar con esa figura?

Eliminar el *outsourcing* afectaría a unos 5 millones de trabajadores que laboran en una empresa y dependen por contrato de otra, **pero no puede quedarse como está** porque hay malas prácticas.